NOTA DNCP/DNC/N° 39527 / 2016

Asunción, 15 de diciembre de 2016

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°338335.- ID N°320607.

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha adjuntado la **constancia de AD REFERENDUM emitida por la Junta Municipal** y de este modo adecuarse a lo indicado en el **Art. 14 de la Ley 2051/03 que dice:** "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o **la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".**

2. Anexo B puntos 17 y 18: Las fechas indicadas para la recepción y apertura de ofertas (12 de diciembre de 2016) ya se encuentran fenecidas.-

3. Anexo B punto 20 inc. c): Consultamos a la Convocante cual sería el criterio para determinar la capacidad financiera de los oferentes.-

4. Anexo B punto 20 inc. e): Consultamos a la Convocante si los siguientes criterios no corresponderían a capacidad técnica: Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.-

5. Especificaciones técnicas: La cantidad de ítems indicadas en las especificaciones así como la descripción no coinciden con lo cargado vía Sistema y lo establecido en la planilla de precios.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB